



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	02/05/2026	Instituto de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
PROGRAMA ESTATAL PARA LA PRESERVACIÓN DE SABERES ARTESANALES TRADICIONALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS 2026.		AF - Talleres de Artesanos Indígenas y Afromexicanos para la preservación de saberes con clave de proyecto 130065

Antecedentes:

El Gobierno del Estado de Morelos reconoce en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 (PED) publicado en el periódico Oficial Tierra y Libertad número 6423, de fecha 09 de mayo de 2025, como parte trascendental para poder cimentar un futuro en nuestro estado, así como prioritario para procurar el desarrollo integral de las y los ciudadanos del estado de Morelos y que puedan vivir en un ambiente digno, a través del fortalecimiento del patrimonio histórico, natural, cultural y social, así como la manifestación del compromiso entre gobierno y ciudadanía para enfrentar juntas y juntos los retos de hoy y construir un Morelos más fuerte y solidario.

Que por medio de su Eje Rector 3. “Bienestar para el Pueblo” que en su apartado 3.4 que indica como objetivo estratégico “...Promover el reconocimiento, protección y difusión de los derechos, de la historia y las diferentes manifestaciones culturales de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas dentro del Estado de Morelos...”, 3.4.2 “... Promover el acceso equitativo a los recursos y oportunidades, respetando y valorando la riqueza cultural que aportan al tejido social en el Estado de Morelos...” 3.4.2.2. “...Promover talleres de autoempleo. ...”; es importante promover y preservar las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestro Estado, siendo una manifestación de vital importancia el impulso de actividades tradicionales artesanales, que ayuda a valorizar los conocimientos que encierran las creaciones culturales, y a través de su transmisión genera la preservación de prácticas que han subsistido intergeneracionalmente, pero que en muchos casos se encuentran en riesgo de desaparecer, por lo que su fomento ayudaría a fortalecer la cultura e identidad en las comunidades indígenas y afromexicanas del Estado.

Para las comunidades originarias indígenas y afromexicanas, la artesanía posee una importancia capital, pues a través de su reproducción intergeneracional se da testimonio del cúmulo cultural que ostentan y que refleja su cosmovisión, de sus creencias y saberes, mediante las creaciones artesanales se reproducen conocimientos ancestrales, se solidifica la identidad de los pueblos, se preservan los procesos de interacción entre los diferentes grupos originarios y el medio en que se encuentran enclavados, métodos que la mayoría de las veces han generado una persistencia histórica de larga datación que han sido detentados por generaciones en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y que por lo tanto son la piedra angular de sus raíces.

Por tal razón, el impulso de las tradiciones artesanales genera reconocimiento y fortalecimiento de estas como manifestación del derecho humano a la diversidad cultural, lo que se ha plasmado en diversos documentos reconocidos y signados por el Estado mexicano, como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como “Protocolo de San Salvador”, la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura sobre la Diversidad Cultural, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, por mencionar algunos, mismos que han sido sustento para promover la armonización legal nacional que ha quedado plasmada en diversas codificaciones y articulados como por ejemplo lo expresado en el numeral 2, apartado A, fracción IV, relativa a la libre determinación de los pueblos originarios y su autonomía para preservar su lengua, conocimientos ancestrales, elementos culturales y por ende su identidad; lo que también ha generado otros cuerpos normativos como: la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en el ámbito federal y la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, por mencionar algunos.

En virtud de esto, se creó el programa denominado “Programa Estatal para la Preservación de Saberes Artesanales Tradicionales de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas”, el cual en este año 2026 presenta su segunda edición, mismo que en el año 2025 apoyó directamente a 50 artesanas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas beneficiarias consideradas dentro de Zonas de Atención Prioritaria, impulsando también la capacitación en saberes tradicionales de 750 mujeres, impulsando con esto la preservación de su identidad a la par de rescatar su



patrimonio cultural intangible correspondiente a saberes que han sido detentados por generaciones, cumpliendo con los objetivos esperados al ser instaurado como política y línea de acción, lo que fue evidenciado en el Primer Informe Constitucional 2025, esbozado por la gobernadora Margarita González Saravia Calderón, cumpliendo los objetivos esperados.

Descripción del Problema Público:

La actividad artesanal cuenta con pocos incentivos oficiales para su adecuado desarrollo y transmisión de saberes, lo que impacta directamente en el bienestar de los principales implicados que son los artesanos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, ya que por la casi nula existencia de centros de capacitación tradicional en materia artesanal en las comunidades, los conocimientos detentados principalmente por personas de edad avanzada se van perdiendo al no incentivar su reproducción en la población más joven, perdiéndose así estos saberes. Esta situación se agrava con las mujeres, en virtud de la presión a la que se encuentran sometidas por su género, etnia, lengua y otros factores que crean barreras de interseccionalidad que generan fuertes impedimentos para el desarrollo, fomento, preservación y reproducción de saberes y prácticas artesanales, por lo que es necesario impulsar acciones y políticas que impliquen la perspectiva de género, intercultural e interseccionalidad en favor de las artesanas de nuestras comunidades que allanen el acceso a su derecho humano a la cultura y a los beneficios de la misma.

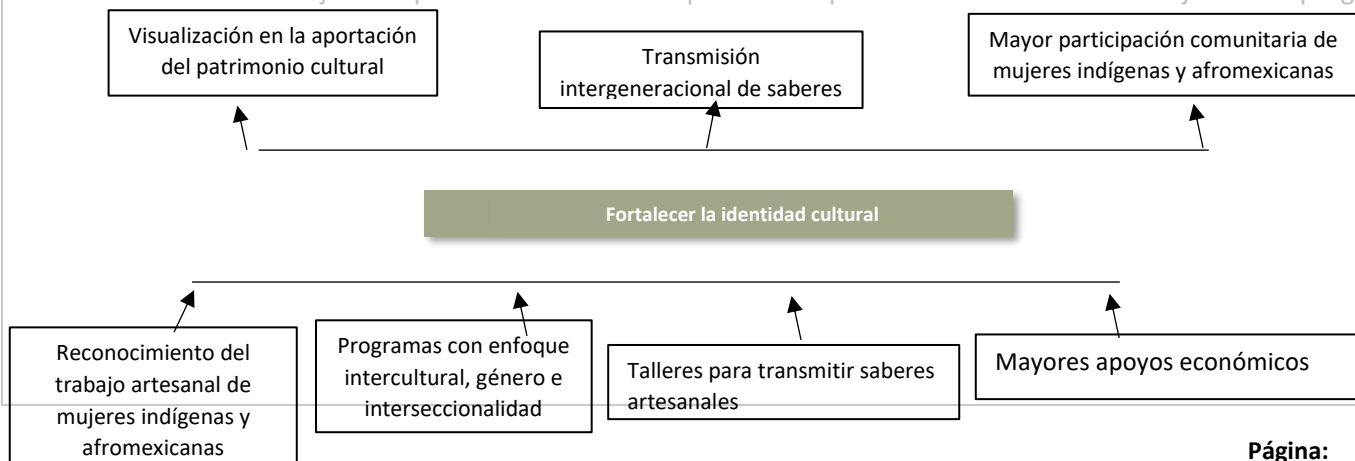
Estado actual del Problema Público

El estado actual del problema que atiende el programa saberes, según la encuesta nacional sobre uso del tiempo (ENUT), 2024; de acuerdo al indicador de Brecha de género del promedio del tiempo total de trabajo semanal de la población, las personas hablantes de lengua indígena utilizaron más de 60% de su tiempo total de trabajo en la realización de actividades no remuneradas, además, las personas afrodescendientes dedicaron la mitad de su tiempo en trabajos no remunerados, así también, se identificó que mujeres indígenas hablantes de una lengua indígena dedicaban 2.5 horas más de trabajo de autoconsumo.

Marco Normativo

Los artículos 74 párrafos primero y segundo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 9 fracción XIII, 14 fracciones VIII y IX, 15 y 34 fracciones I, III incisos c) y b), IV, V, IX, XVII, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 6 fracción VI; 9, 11 fracciones I, III, XI, XII, XVI, XVIII, XIX, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; numerales 2, 3, 5 fracciones I, VII y VIII del Decreto por el que se crea el Instituto de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos; 1, 2, 3, fracciones I, IX, XIV y XXIV, 5 fracción VII, 8 fracciones I, IX y XVI, 10 fracciones XXXVII, XLII, XLIII y XLV, 21 y 22 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Morelos, así como, de conformidad con los Criterios Generales para la creación de nuevos Programas Sociales y modificación de los existentes y a los Criterios Generales para la elaboración de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Morelos.

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Preservar y fortalecer los saberes artesanales tradicionales de las mujeres indígenas y afromexicanas de Morelos, con el objeto de reconocer y valorar la artesanía como un medio para promover el desarrollo integral, personal y comunitario de manera sostenible, contribuyendo al fortalecimiento de las culturas e identidades.	• Incentivar a las artesanas indígenas y afromexicanas, en el estado de Morelos, con apoyos económicos para el desarrollo y la ejecución del proyecto de transmisión de saberes artesanales a las nuevas generaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. • Transmitir a las nuevas generaciones saberes artesanales tradicionales que impliquen procedimientos de respeto y conservación de recursos naturales. • Documentar las creaciones artesanales tradicionales que persisten en las comunidades indígenas y afromexicanas de Morelos. • Preservar el patrimonio cultural inmaterial representado por los conocimientos y saberes de artesanas tradicionales impartidos por personas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Morelos.

Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
• El programa atenderá a mujeres artesanas indígenas y afromexicanas de comunidades que se ubiquen preferentemente en el Catálogo Estatal y/o residan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de los 36 municipios del Estado de Morelos. • En el caso de las comunidades afromexicanas, se considerarán aquellas que se encuentren preferentemente dentro de los municipios identificados en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.	• El presente programa tiene como propósito beneficiar a 70 mujeres indígenas y afromexicanas artesanas tradicionales, mayores de 18 años, pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas integrados preferentemente en el Catálogo Estatal, y/o residentes en localidades de los 36 municipios identificadas en las ZAP vigentes. En el caso de mujeres artesanas de comunidades afromexicanas, se considerarán aquellas que se ubiquen preferentemente en los municipios señalados en el	• Se atendieron a 50 mujeres indígenas y afromexicanas artesanas tradicionales, mayores de 18 años, pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas integrados preferentemente en el Catálogo Estatal, y/o residentes en localidades de los 36 municipios identificadas en las ZAP vigentes. En el caso de mujeres artesanas de comunidades afromexicanas, se considerarán aquellas que se ubiquen preferentemente en los municipios señalados en el Censo INEGI 2020 y



	Censo INEGI 2020 y cumplan con lo estipulado en las presentes reglas de operación.	cumplan con lo estipulado en las presentes reglas de operación. Datos generados a través del padrón de personas inscritos en el programa saberes 2026
Frecuencia de actualización de población:		
La actualización se realizará de manera anual para poder valorar el potencial del objetivo del programa.		
Observaciones:		
El programa este diseñado con un enfoque intercultural, de género e interseccional.		

Revisó y Autorizó

LIC. ADELAIDA MARCELINO MATEOS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE MORELOS